



# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

SSC.PR.V.PES.P01

Versión

10

Fecha

16/01/2025

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

## 1. OBJETIVO

El propósito de la presente política es proteger la seguridad y salud de los empleados, otras personas involucradas en sus operaciones, clientes y el público en general en todas las actuaciones de la Compañía. Asimismo, procurar mantener una cultura activa de prevención en nuestros colaboradores y realizar esfuerzos continuos para integrar a nuestras partes interesadas.

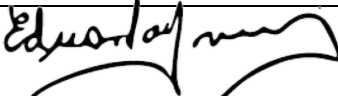
## 2. ALCANCE

Aplica para toda la operación de Terpel Comercial del Perú S.R.L (en adelante, TERPEL), con alcance a su cadena de valor.

## 3. COMPROMISOS

TERPEL reconoce su compromiso con el desarrollo del país a través de la producción y comercialización de lubricantes de calidad mundial siempre conduciendo sus negocios con altos estándares de seguridad y salud. Para ello, establece los siguientes compromisos:

- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras presentes en los ambientes de trabajo bajo nuestra responsabilidad.
- Prevenir las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.
- Eliminar los peligros a los que los empleados estén expuestos o reducir el riesgo a valores aceptables de aquellos que no se puedan llegar a eliminar por completo.
- Diseñar y mantener instalaciones seguras y saludables, establecer sistemas de gestión, proveer capacitación y conducir las operaciones de modo de salvaguardar la seguridad y salud del personal y la propiedad.
- Responder rápida, efectiva y solícitamente a las emergencias o accidentes que resulten de sus operaciones, así como enfermedades derivadas de ellas cooperando con las organizaciones industriales y organismos gubernamentales competentes.
- Compromiso de la dirección de cumplir todas las leyes y reglamentaciones pertinentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicar normas responsables cuando no existan leyes y reglamentaciones y aquellos programas voluntarios que se consideren adecuados, además del cumplimiento de la negociación colectiva en Seguridad y Salud en el Trabajo y otras prescripciones que suscriba la organización.
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes son consultados y participan efectivamente en el desarrollo de las actividades y elementos que componen el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enfatizar la responsabilidad de todos los empleados, contratistas y otros que trabajen a nombre propio sobre el desempeño seguro y saludable en el trabajo y alentar el comportamiento seguro fuera del trabajo.
- Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a través del cumplimiento de actividades apropiadas a sus operaciones para medir la evolución y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Verificar la integración y compatibilidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con otros Sistemas de Gestión de la empresa para el desarrollo de la organización.
- Efectuar revisiones y evaluaciones pertinentes de sus operaciones para medir su evolución, realizar las actualizaciones necesarias y asegurar el cumplimiento de esta política.
- Garantizar la difusión, concientización y disposición de la política y los estándares de seguridad y salud en el trabajo aplicables entre los trabajadores, otras personas involucradas en nuestras operaciones, clientes, proveedores y otras partes interesadas.

| Elaboró                                                                             | Revisó                                                                               | Aprobó                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |
| Eduardo Miranda Zambrano<br>Supervisor SSMA                                         | Juan Carlos Copello Suarez<br>Gerente de Operaciones                                 | Luciano Macías Herrera<br>Gerente General                                             |

|                                                                                  |                                           |            |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------|--|
|  | POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL |            |  |
| SSC.PR.V.PES.P01                                                                 | Versión                                   | 10         |  |
|                                                                                  | Fecha                                     | 16/01/2025 |  |

Todos los derechos reservados. Ninguna reproducción, copia o transmisión digital de esta publicación puede ser hecha sin permiso escrito. Ningún párrafo de esta publicación puede ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente sin un consentimiento escrito o de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor o Copyright en el país aplicable y con base en la regulación vigente.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Este documento reemplaza la siguiente documentación:

| Nombre del Documento                      | Código           | Versión | Descripción de Cambios                                                                     |
|-------------------------------------------|------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Política de Seguridad y Salud Ocupacional | SSC.PR.V.PES.P01 | 10      | Revisión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional                                   |
|                                           | SSC.PR.V.PES.P01 | 09      | Revisión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional                                   |
|                                           | SSC.PR.V.PES.P01 | 08      | Actualización formato corporativo                                                          |
|                                           | PL-01            | 07      | 26/01/2022<br>Revisión anual.                                                              |
|                                           | PL-01            | 06      | 19/02/2021<br>Modificación de eliminar peligros y reducir riesgos.                         |
|                                           | PL-01            | 05      | 11/02/2020<br>Revisión de la política.                                                     |
|                                           | PL-01            | 04      | 13/02/2019<br>Modificación del compromiso de consulta y participación de los trabajadores. |
|                                           | PL-01            | 03      | 16/02/2018<br>Modificación del compromiso de mejora continua.                              |
|                                           | PL-01            | 02      | 15/02/2017<br>Modificación del requisito de cumplimiento legal.                            |
|                                           | PL-01            | 01      | 22/02/2016<br>Versión inicial.                                                             |